



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1363/2019
Fecha Resolución: 01/08/2019

D. JESÚS MACARRO JIMÉNEZ; DELEGADO DE LAS ÁREAS DE CULTURA; FIESTAS Y DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA); en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Resolución nº 1136/2019, de dos de julio de dos mil diecinueve.

RESOLUCIÓN EN VIRTUD POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE ELECCIÓN DE REINAS Y CABALLEROS DE LA FERIA Y FIESTAS DE BORMUJOS 2019. ORGANIZADO POR LA DELEGACIÓN DE FIESTAS DEL AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS

ANTECEDENTES

Con motivo de las actividades programadas para la Feria de Bormujos 2019, y organizada por la Delegación de Fiestas de este Ayuntamiento y para fomentar la participación de la ciudadanía en las tradiciones del municipio, se convoca el concurso de Elección de Reinas y Caballeros de la Feria y Fiestas de Bormujos 2019, se hace necesario la aprobación de unas bases reguladoras, a saber:

"BASES ELECCIÓN DE REINAS Y CABALLEROS DE FERIA Y FIESTAS DE BORMUJOS 2019

PRIMERA.- La Delegación de Fiestas organiza la Elección de Reinas y Caballeros de Feria y Fiestas de Bormujos 2019. Se organizarán dos actos.

Acto primero. Acto de Presentación de candidatas y candidatos reina y caballeros Infantil/Juvenil/Sénior.

- El acto tendrá lugar el día 23 de agosto en el Centro Cultural La Atarazana a las 21:00 horas, donde se presentarán todos/as los/las participantes.
- Se establecerán tres categorías:
 - Reina/Caballero infantil (5-13 años, ambos inclusive),
 - Reina/Caballero juvenil (14-30 años, ambos inclusive)
 - Reina/Caballero adultos (A partir de 31 años).
- Todos/as los/las candidatos/as se presentarán con traje de coctel y desfilarán para que todo el público conozca su presentación.

Acto segundo. Acto de Coronación de la reina y caballeros infantil/juvenil y adultos.

- El segundo acto, tendrá lugar el día 28 de agosto, a las 23:00 horas, bajo la portada del recinto ferial.
- El acto será la coronación de los/las anteriormente reinas y caballeros proclamados. Deberán asistir las tres reinas y todas las candidatas que formarán parte de su corte

Código Seguro De Verificación:	CdtR2CwMp9PtOtNDPrtcVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Jimenez Delgado	Firmado	01/08/2019 14:54:06
	Jesús Macarro Jiménez	Firmado	01/08/2019 12:29:55
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CdtR2CwMp9PtOtNDPrtcVA==		





vestidas con el traje típico andaluz (traje de flamenca). Seguidamente, se hará entrega de la banda a todos/as los/las ganadores/as.

SEGUNDA.- La Delegación de Fiestas abre el plazo de inscripción presencial para todas las candidatas desde el 1 de agosto (jueves) al 14 de agosto (miercoles). La inscripción se hará en el Edificio Hacienda Belén, calle Almirante S/N, de 9:00 a 14:00 horas. Para que la actividad se desarrolle, debe haber al menos tres (3) inscritos en cada categoría, de lo contrario el evento quedará desierto.

TERCERA.- La elección de la reina infantil, juvenil y sénior será el día 23 de agosto. El método de selección de las ganadoras será por sorteo, donde todas y cada una de ellas tendrán las mismas oportunidades de ser elegida. Solo el azar determinará las seleccionadas.

CUARTO.- La Delegación de Fiestas dotará de **un traje de flamenca** personalizado y diseñado por una diseñadora local a medida a las tres reinas elegidas, y para los caballeros un **traje de chaqueta completo**, que se entregará el miércoles 28, para su estreno en la coronación.

QUINTA.- Se establecen los siguientes requisitos de admisión de los candidatos a la elección de reinas y caballeros de la feria y fiestas de Bormujos 2019. Todos los participantes, al inscribirse, aceptan cumplir los siguientes requisitos:

1. Estar empadronada en **BORMUJOS**.
2. Los participantes tendrán disponibilidad total para los ensayos, adquiriendo un compromiso directo con la Delegación de Fiestas.
3. Las seleccionadas como Reinas de la Feria y Fiestas de Bormujos 2019, tendrán disponibilidad completa durante la Feria de Bormujos 2019, así como otras fiestas del municipio, como son el Carnaval, Día de Andalucía, o Navidad.
4. Cumplir las edades de inscripción establecidas:
 - Reina/Caballero infantil (5-13 años, ambos inclusive).
 - Reina/Caballero juvenil (14-30 años, ambos inclusive).
 - Reina/Caballero adultos (A partir de 31 años).

SEXTA.- Todo participante en el certamen está obligado a:

1. A acatar y cumplir las normas consignadas en las presentes bases, así como las instrucciones recibidas de la organización, por medio de las personas colaboradoras o representantes del mismo.
2. A tomar parte en todos los actos, desfiles, pasarelas, coreografías, etc. en que consista la celebración de la elección, sometiéndose al programa, calendario y horarios aprobados al efecto, así como a acudir al lugar de celebración del certamen que determine la organización.
3. A no abandonar, mientras duren los actos en que consista la celebración del evento, el lugar de celebración.
4. A aceptar el resultado del sorteo de forma positiva.
5. En el caso de que la organización provea de determinadas prendas u otro tipo de objetos de patrocinadores a los participantes, éstas se obligan a utilizarlas en el

Código Seguro De Verificación:	CdtR2CwMp9PtOtNDPrtcVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Jimenez Delgado Jesús Macarro Jiménez	Firmado	01/08/2019 14:54:06 01/08/2019 12:29:55
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CdtR2CwMp9PtOtNDPrtcVA==		





marco de las instrucciones dadas por la organización. Asimismo, prestarán toda la colaboración que les sea requerida en orden a la promoción de los patrocinadores de los eventos. Las personas inscritas conocen que dichas prendas pueden ser idénticas o diferentes para todos los participantes. Asimismo, los participantes aceptan que el estilismo, maquillaje y peinado sean decididos por la organización.

6. A no realizar, directa o indirectamente, como persona privada o como ganador del título que se trate, manifestaciones o declaraciones denigratorias sobre su participación o la del resto de participantes. Los participantes admitidos evitarán toda conducta negativa o contraria al espíritu de competición, así como palabras o expresiones agresivas con el resto de participantes y miembros de la organización, respetando las reglas básicas de cortesía, compañerismo, honradez y honestidad necesarias para la vida en común.
7. A sufragar por su cuenta los gastos personales que tenga durante los días de celebración del evento.
8. El incumplimiento de las obligaciones y demás normas que rigen la celebración de la elección de reinas y caballeros de la feria y fiestas de Bormujos, determinadas en estas bases, implicará la descalificación de los participantes, desposeyéndolos del título obtenido sin derecho a indemnización alguna.

SÉPTIMA.- La organización se pondrá en contacto con cada una de las candidatas para la concreción de fecha, hora, ensayos, vestuarios, etc. En el caso de que los/las participantes inscritas hayan sido Reinas o Caballeros en el año anterior, no podrá participar en el evento.

OCTAVA.- Todo participante admitido en el evento tiene derecho a concurrir en igualdad de condiciones que sus competidores en todos los actos en que consista la celebración de la selección de las reinas y caballeros de la feria y fiestas de Bormujos 2019, sin que quepa ningún tipo de discriminación por razón de talla, medidas, peso o condición física.

NOVENA.- La entrada será por invitación hasta completar aforo. Se podrá recoger en la Delegación de Fiestas, sita en Hacienda Belén, C/Almijara S/N, 1ª planta.

DÉCIMA.- La Delegación de Fiestas se reserva el derecho a modificar cualquier punto de las presentes bases, con el objetivo de garantizar el buen desarrollo de la actividad."

Por todo ello en el ejercicio de las competencias que me han sido concedidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto numero 1136/2019, de 2 de julio;

HE RESUELTO

PRIMERO: Aprobar el texto de las bases que regulan el concurso de elección de reinas y caballeros de la Feria y Fiestas de Bormujos 2019, tal y como se expone en el antecedente del presente Resolución.

Código Seguro De Verificación:	CdtR2CwMp9PtOtNDPrtcVA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Jimenez Delgado	Firmado	01/08/2019 14:54:06	
	Jesús Macarro Jiménez	Firmado	01/08/2019 12:29:55	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/CdtR2CwMp9PtOtNDPrtcVA==			



SEGUNDO: Publicar, en el E TABLON y en la web municipal la presente resolución para su conocimiento y difusión entre los ciudadanos.

Lo que firmo en Bormujos, a la fecha al inicio indicada.


DOY FE

EL DELEGADO

LA VICESECRETARIA - INTERVENTORA

Fdo.: Jesús Macarro Jiménez

Fdo.: Isabel Jiménez Delgado

Código Seguro De Verificación:	CdtR2CwMp9PtOtNDPrtcVA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Jimenez Delgado	Firmado	01/08/2019 14:54:06	
	Jesús Macarro Jiménez	Firmado	01/08/2019 12:29:55	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CdtR2CwMp9PtOtNDPrtcVA==			